

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2900** *INSTITUTE OF INTERNATIONAL ACCOUNTING SERVICES, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*  
*PROYECTOS SON COLL, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LME"), se hace constar públicamente que el socio único de PROYECTOS SON COLL, S.L.U. (en adelante la "Sociedad Absorbente"), ejerciendo las funciones de la Junta General de esa sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, acordó en fecha de 9 de abril de 2015 y tras aprobar el Proyecto Común de Fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, la fusión de la sociedad INSTITUTE OF INTERNATIONAL ACCOUNTING SERVICES, S.L.U. (en adelante la "Sociedad Absorbida") traspasándose por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida. Por tratarse de fusión de sociedad íntegramente participada no será necesario aumento de capital en la Sociedad Absorbente, quedando extinguida la Sociedad Absorbida, todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca el 26 de marzo de 2015.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el balance de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores que podrán ejercer el derecho de oposición a la fusión que les corresponde conforme a lo previsto en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Banyalbufar, 9 de abril de 2015.- Don Christian Voelkers, Administrador solidario de la Sociedad Absorbente.

ID: A150017157-1